



Bruselas pide a España que limite las rebajas del IVA a la hostelería

La Comisión también reclama al Ejecutivo que reduzca la pobreza infantil “reequilibrando el gasto social entre generaciones” ► **Recomienda aumentar el parque de viviendas y recortar la burocracia**

MANUEL V. GÓMEZ
BRUSELAS

La Comisión Europea destaca que España es el país de la UE que más echa mano de las exenciones en el IVA. Es una de las principales observaciones del análisis semestral que ofrece la institución sobre la sostenibilidad de las cuentas públicas de todos los países de la UE, presentado ayer en Bruselas. En otro plano, el Ejecutivo comunitario también subraya que la pobreza infantil es “un reto importante, en un contexto de altos niveles de desigualdades”. Por eso, en sus recomendaciones fiscales para los próximos Presupuestos –si finalmente los hubiera–, pide al Gobierno limitar los incentivos y las exenciones tributarias vigentes para “fortalecer la sostenibilidad financiera”. Al tiempo, reclama abordar ese “reto” de la pobreza infantil, “reequilibrando el gasto social entre generaciones”.

Bruselas ha aceptado que España gane margen presupuestario para gastar más dinero público en seguridad y defensa y en medidas para aliviar la crisis energética. Tras la insistencia de estas últimas semanas, ha dado su visto bueno a la suspensión parcial de las reglas fiscales. Pero eso no resuelve todos los problemas de sostenibilidad de las cuentas públicas que debe encarar el Gobierno. Por eso, en el análisis previo de las recomendaciones presentadas ayer, la Comisión pone el foco sobre varios temas tributarios. Uno de ellos es el IVA. La Comisión enfatiza que España es el país de la UE que más recurre a los tipos reducidos de este tributo para desplegar sus políticas nacionales. Porque, según aclaran fuentes comunitarias, el 60% de las exenciones fiscales que permite la Agencia Tributaria obedecen a ese tratamiento preferencial del impuesto sobre el valor añadido.

Ponen un ejemplo: “Entre las categorías a las que se aplican tipos preferenciales del IVA, los servicios de restauración y alojamiento destacan por su gran impacto presupuestario, a pesar de su efecto redistributivo

muy limitado”. La lógica que hay detrás de esta afirmación es que las rentas altas son las que más gastan en este sector y, por tanto, serían las que más soportarían este incremento impositivo de forma indirecta. Las evaluaciones más recientes de la autoridad fiscal española, la Airef, cifran en 7.000 millones lo que Hacienda deja de recaudar cada año por tener el tipo impositivo de este tributo en el 10%, la modalidad reducida, y no en el 21%, la general.

Estos números salen de la Airef y no de la memoria de beneficios fiscales que siempre debe acompañar a los proyectos de presupuestos porque España no ha aprobado ni presentado borrador alguno desde 2023. La Comisión, en sus documentos, no hace mención reprobatoria a este hecho ni incluye una recomendación al respecto porque, en realidad, sí que hay unos presupuestos vigentes, los prorrogados desde 2023, apuntan fuentes comunitarias. Solo aparece descrita esta situación y su consecuencia: que no haya análisis de incentivos y exenciones fiscales.

Que España aplique un tipo reducido sobre el IVA en la hostelería responde a una política destinada a impulsar el turismo. Sin embargo, no es el único motivo por el que los diferentes gobiernos españoles suelen recurrir a rebajar el impuesto como respuesta política a situaciones coyunturales o sus propias prioridades. Un ejemplo claro se ha visto en las medidas aprobadas para amortiguar el impacto de la crisis energética, en las que se ha reducido este impuesto a los carburantes hasta el próximo 30 junio. Esta medida, en concreto, ya provocó una reacción contraria de Bruselas. Además de esa petición de “fortalecer la sostenibilidad fiscal limitando las exenciones e incentivos fiscales”, la Comisión da otras recomendaciones a España, como aumentar el parque de viviendas, continuar implementando las reformas del plan de recuperación europeo, reducir la carga administrativa y afrontar el reto de la pobreza infantil.



El comisario de Economía, Valdis Dombrovskis, en la presentación de las previsiones económicas en mayo. EFE

Dombrovskis: “Insistimos en que las medidas energéticas deben ser temporales y específicas”

M. V. G.
BRUSELAS

Hace apenas semana y media que el comisario de Economía, Valdis Dombrovskis, respondía en Chipre a Italia y España que no era el momento aún de hablar de más flexibilidad fiscal para responder a la crisis energética que ha desatado la guerra en Oriente Próximo. “Debemos mantenernos alerta para garantizar la solidez de las finanzas públicas”, priorizaba. Diez días después la Comisión ha cambiado su postura. Se abre a dar más flexibilidad en las reglas fiscales para, al menos, una parte de esa respuesta.

¿Qué ha cambiado en apenas diez días? “Tenemos que vigilar la situación fiscal y su sostenibilidad. En consecuencia, no proponemos un gran plan de estímulo económico como respuesta [a

la crisis] por los precios de la energía. Insistimos en que las medidas deben ser temporales y específicas”, justificó ayer en una conversación en Bruselas con varios periodistas de diferentes medios europeos, a raíz del análisis semestral que realiza la Comisión sobre la sostenibilidad de las cuentas públicas de todos los países de la UE. A continuación argumentó: “Proponemos una excepción limitada de la cláusula de escape nacional vigente, durante un periodo limitado y por un importe limitado, ampliando su alcance también a esas medidas de apoyo energético”.

Con esta frase, Dombrovskis enfatiza reiteradamente los topes en la propuesta de la Comisión: incluir, dentro de la excepción parcial a las reglas fiscales aprobada el año pasado para el

desembolso en defensa, las medidas de respuesta a la crisis energética. Esa salvedad, llamada “cláusula de escape nacional” en las normas europeas, permite por el momento gastar una cantidad equivalente al 1,5% del PIB cada año en armamento y seguridad entre 2025 y 2028. Y ahora se trataría, si finalmente se aprueba, de dar cabida dentro esos márgenes a una inversión de tres décimas de PIB al año, de ese 1,5%, para inversiones que persigan reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Hay

“Proponemos una excepción limitada de la cláusula de escape nacional vigente”, explica

otro límite, aunque la exención estará vigente entre febrero de este año y finales de 2028, pero el gasto agregado solo podrá ser de seis décimas. En el caso de España, eso supone entre 9.000 y 10.000 millones.

“Estrictamente no proponemos solo inversión, también medidas que puedan acelerar la transición hacia la desconexión de los combustibles fósiles. Así que se incluirían ayudas a los hogares para apoyar las compras de vehículos eléctricos, los cambios en los sistemas de calefacción del gasóleo y el gas a las bombas de calor, la instalación de paneles solares en las casas o los complementos de baterías para almacenar la energía eléctrica. Pero no [se puede financiar] el combustible fósil o este tipo de iniciativas”, aclaró.